

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas a examinar en el domicilio social los documentos e informes que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de los mismos.

En Barcelona, 23 de noviembre de 2006.—El Presidente, don Ricardo Ventura Santanach.—70.732.

LORI EXPRESS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1189/2006 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Jordi Puig Costa contra Lori Express, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veinte de noviembre de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Lori Express, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 5.770,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 20 de noviembre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona.—69.742.

LUIS ALDEA JUAN

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 105/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel A. Balduque Calvo, sobre despido, contra «Luis Aldea Juan», se ha dictado Auto de fecha 16 de octubre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado «Luis Aldea Juan» en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 9.392,25 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 21 de noviembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—69.793.

MARÍTIMA ITSMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio M. Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 110/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Ricard Montero Costa y otros contra la empresa «Marítima Itsmo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha veintinueve de noviembre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 42.977,44 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral,

expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, don Antonio M. Tovar Pérez.—69.743.

MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en La Laguna, Polígono los Majuelos, Avenida el Paso s/n, Edificio Multiusos, entresuelo, (periódico la Gaceta de Canarias), en primera convocatoria del día 15 de enero de 2007, a las dieciocho horas y en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del Ejercicio 2004, así como de la propuesta del resultado, resolviendo sobre dicha aplicación.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales, en favor del Administrador Único.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la junta o designación de interventores para ello.

Se encuentra a disposición de los accionistas, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los art. 212-2, 144 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten la propiedad de sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

La designación de representante para asistencia a las Juntas podrá realizarse mediante carta remitida a la Sociedad si el designado es accionista o mediante poder notarial especial para esta Junta, en otro caso.

La representación de accionistas menores de edad se acreditará mediante exhibición del Libro de Familia o equivalente. La representación de las personas jurídicas accionistas se deberá acreditar con la correspondiente escritura pública.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Jesús Martínez Vázquez.—71.050.

MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en La Laguna, polígono «Los Majuelos», avenida El Paso, sin número, edificio Multiusos, entresuelo (periódico La Gaceta de Canarias), en primera convocatoria del día 15 de enero de 2007, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del Ejercicio 2003, así como de la propuesta del resultado, resolviendo sobre dicha aplicación.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales, en favor del Administrador Único.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Se encuentra a disposición de los accionistas, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212-2, 144 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que acrediten la propiedad de sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

La designación de representante para asistencia de las Juntas podrá realizarse mediante carta remitida a la Sociedad si el designado es accionista o mediante poder notarial especial para esta Junta, en otro caso.

La representación de accionistas menores de edad se acreditará mediante exhibición del Libro de Familia o equivalente. La representación de las personas jurídicas accionistas se deberá acreditar con la correspondiente escritura pública.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Jesús Martínez Vázquez.—71.048.

MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en La Laguna, polígono «Los Majuelos», avenida El Paso, sin número, edificio Multiusos, entresuelo (periódico La Gaceta de Canarias), en primera convocatoria del día 15 de enero de 2007, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria del Ejercicio 2005, así como de la propuesta del resultado, resolviendo sobre dicha aplicación.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, subsanación, inscripción y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales, en favor del Administrador Único.

Quinto.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de interventores para ello.

Se encuentra a disposición de los accionistas, gratuitamente, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, de acuerdo con lo establecido en los artículos 212-2, 144 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta general los accionistas que acrediten la propiedad de sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

La designación de representante para asistencia y las Juntas podrá realizarse mediante carta remitida a la Sociedad si el designado es accionista o mediante poder notarial especial para esta Junta, en otro caso.

La representación de accionistas menores de edad se acreditará mediante exhibición del Libro de Familia o equivalente. La representación de las personas jurídicas accionistas se deberá acreditar con la correspondiente escritura pública.

San Cristóbal de La Laguna, 5 de diciembre de 2006.—El Administrador Único, Jesús Martínez Vázquez.—71.049.